alcaldes Hos Regidores como alos demas y conmor
La mienteque estos alcaldes sean de dar por Fiadores
los q̃ fueren dichos y Fuere la uoz del pueblo en aq̃
nombramiento se haze por un mes. dellos de q̃ se
dore q̃ mas y mejor y mas cierta mente se pueda
Comissario para el dho efecto y de los dineros q̃ se
cobren fuere necesario hazer y lleuare con Fee real
de salario cada uno dia q̃ estuviere con dolor lo q̃ he
de Murcia no pueda y crece alos alcaldes por q̃
se cargo q̃ en

Los dhos alcaldes Dixeron que para q̃ mejor fuese
cumplido lo q̃ se manda por su Mag.d y los Señores
q̃ por su mandado nombren por Caualleros Comissarios
para que juntamente con los Regidores Caualleros y
Hombres de los tres Estados de esta Ciudad
y Reyno hagan el repartimiento de los dineros
q̃ se han de pagar por razon de los Millones
q̃ se han de seruir a su Mag.d en este Reyno
por tiempo de seis años q̃ comiençan desde
primero de Enero de este año de mil y seiscientos
y noventa y siete años y para q̃ se haga con
la mas justificacion y igualdad q̃ se pueda
y conuenga y para q̃ se haga el dho repartimiento
se nombren por Caualleros Comissarios
Don Pedro Fajardo y Don Alonso de Riquelme
Regidores de esta Ciudad y Don Pedro Ruiz
de Alarcon y Don Pedro Ruiz de Alarcon
Caualleros del Abito de Santiago y Don Pedro
Ruiz de Alarcon y Don Pedro Ruiz de Alarcon
Caualleros del Abito de Calatraua y Don Pedro
Ruiz de Alarcon y Don Pedro Ruiz de Alarcon
Caualleros del Abito de Alcantara y Don Pedro
Ruiz de Alarcon y Don Pedro Ruiz de Alarcon
Caualleros del Abito de Montesa y Don Pedro
Ruiz